



Lo que necesita saber antes de solicitar los beneficios de Seguro Social por incapacidad

Esta información sobre los beneficios por incapacidad es beneficiosa para las personas que tienen una cita para presentar su solicitud para recibir los beneficios por incapacidad. Es posible que se solicite otros documentos o información en la carta que posiblemente reciba del Seguro Social, la cual establece la fecha, hora y lugar de su cita.

A continuación, encontrará las respuestas a las preguntas que la mayoría de las personas tienen cuando solicitan los beneficios por incapacidad. El saber las respuestas a estas preguntas, le ayudará a entender el proceso de solicitud.

¿Qué sucederá el día de mi cita?

Un agente del Seguro Social le entrevistará y llenará una solicitud para recibir los beneficios por incapacidad y el Informe de incapacidad para adultos. La entrevista se llevará a cabo en la oficina del Seguro Social o por teléfono. La entrevista se tomará por lo menos una hora.

¿Qué puede hacer para acelerar el proceso?

Usted puede hacer que su entrevista sea más corta, si comienza a llenar por internet los formularios necesarios. Usted puede llenar ambos formularios la **solicitud para recibir los beneficios** y el **informe de incapacidad** en:

www.segurosocial.gov/espanol/beneficios/incapacidad.

Aunque llene los formularios de antemano, es importante que **cumpla con asistir a su cita** en la oficina del Seguro Social para que un agente revise la información.

Si no tiene acceso a internet, entonces debe llenar el formulario que incluimos, la *Hoja de trabajo para recopilar información médica y de empleo* y téngala lista cuando vaya a su entrevista.

Además, para hacer su entrevista más corta, también debe traer con usted la información que se menciona en la lista de cotejo. Si su entrevista va a ser por teléfono, es posible que el agente le pida que presente los documentos y la información que se mencionan en la lista de cotejo.

¿Cómo decide el Seguro Social si estoy incapacitado(a)?

Por ley, el Seguro Social tiene una definición muy estricta de incapacidad. Para que se le considere incapacitado:

- Usted tiene que ser incapaz de desempeñarse en un empleo sustancial debido a su(s) padecimiento(s); y
- Su(s) padecimiento(s) debe(n) haber durado, o se espera que dure(n), por lo menos un año, o se espera(n) que le cause(n) en su muerte.

¿Mi médico dice que estoy incapacitado(a)? ¿Es eso suficiente como para que yo tenga derecho a recibir los beneficios por incapacidad?

Usted no puede recibir beneficios por incapacidad simplemente porque su médico diga que usted está incapacitado.

Si ya recibo los beneficios por incapacidad de mi trabajo u otra agencia, ¿puedo recibir los beneficios de Seguro Social por incapacidad automáticamente?

Las leyes que rigen los beneficios de Seguro Social por incapacidad son diferentes a las de la mayoría de los otros programas. Por ejemplo, el Seguro Social no paga beneficios por una incapacidad parcial.

¿Cuánto tiempo tarda tomar una decisión?

Por lo general, se toma de tres a cinco meses para tomar una decisión. No obstante, el tiempo exacto depende de cuánto tiempo se tome en conseguir sus expedientes médicos y cualquier otra evidencia necesaria para tomar la decisión.

¿Cómo toma el Seguro Social la decisión?

Enviamos su solicitud a una agencia estatal que toma decisiones sobre los beneficios por incapacidad. La agencia estatal tiene un equipo de profesionales del campo de la medicina y expertos vocacionales quienes se comunicarán con sus médicos y con los lugares donde usted recibió tratamiento, para pedir sus expedientes médicos.

Es posible que la agencia estatal le envíe algún formulario para llenar o pedirle que se someta a un examen o análisis médico. Si la agencia estatal solicita que usted se haga un examen o análisis, **asegúrese de cumplir con la cita**. No tendrá que pagar por ningún examen o análisis que le pida la agencia estatal.

Si el Seguro Social decide que estoy incapacitado, ¿qué tipo de beneficios puedo recibir?

El Seguro Social paga beneficios por incapacidad bajo dos programas de beneficios:

- Seguro Social por incapacidad para los trabajadores asegurados (SSDI, sus siglas en inglés), los cónyuges sobrevivientes incapacitados y niños (incapacitados antes de la edad de 22 años) de trabajadores incapacitados, jubilados o fallecidos.
- Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, sus siglas en inglés) para las personas con pocos o ningunos ingresos o recursos.

¿Mantendrán segura mi información confidencial?

El Seguro Social protege la privacidad de las personas a quienes presta servicio. Como agencia federal, la «Ley de Confidencialidad» (Privacy Act) del 1974 (5 U.S.C. 522a) nos requiere que aseguremos la información que usted nos facilita.

Proveemos servicios de intérprete gratis para ayudarle con sus trámites de Seguro Social. Estos servicios de intérprete están disponibles tanto por teléfono como en las oficinas del Seguro Social.

¿Dónde puedo conseguir más información?

Usted puede hacerle preguntas a nuestro agente durante la entrevista, o puede visitar nuestro sitio de internet o llamarnos gratuitamente al número de teléfono que aparece en la siguiente sección «Cómo comunicarse con el Seguro Social»

Cómo comunicarse con el Seguro Social

Existen varias maneras de comunicarse con el Seguro Social, estas incluyen el internet, teléfono y en persona. Estamos aquí para servirle y contestar sus preguntas. Por más de 80 años el Seguro Social ha ayudado a asegurar el presente y el futuro de millones de personas con beneficios y protección económica a través de sus vidas.

Visite nuestro sitio de internet

Para mayor conveniencia tramite sus asuntos de Seguro Social desde cualquier lugar y a cualquier hora, en **www.segurosocial.gov**. Allí podrá:

Abrir una cuenta de my Social Security para revisar su *Estado de cuenta de Seguro Social*, verificar sus ganancias, imprimir una carta de verificación de beneficios, cambiar su información de depósito directo, solicitar un reemplazo de su tarjeta de Medicare, obtener copias de los formularios SSA-1099/1042S y mucho más;

- Solicitar el Beneficio Adicional que le ayuda a pagar los gastos del plan de medicamentos recetados de Medicare;
- Solicitar los beneficios por jubilación, incapacidad y Medicare;
- Encontrar copias de nuestras publicaciones;
- Obtener repuestas a las preguntas más comunes; y
- ¡Mucho más!

Algunos de estos servicios solo están disponibles en inglés. Para ayudarle con sus trámites de Seguro Social, proveemos servicios de intérprete gratis, por teléfono o en persona cuando visite una de nuestras oficinas.

Llámenos

Si no tiene acceso al internet, ofrecemos muchos servicios automatizados por teléfono, las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Para hablar con uno de nuestros agentes en español, llame a nuestro número gratuito **1-800-772-1213** y oprima el número 7. Si es sordo o tiene problemas de audición, llame a nuestro número TTY, **1-800-325-0778**.

Si necesita hablar con un agente, podemos contestar sus llamadas de lunes a viernes desde las 7 AM hasta las 7 PM. Le pedimos su paciencia durante los períodos de alta demanda, ya que podrá experimentar señales de teléfono ocupado y tiempos de espera mayor de lo habitual. ¡Esperamos poder servirle!